

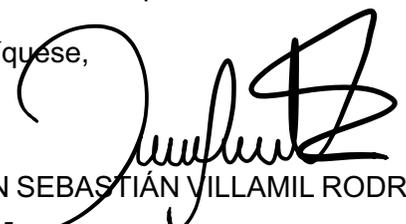
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2015-00758-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, referente al envío del expediente digital el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se dispone le sea remitido a su dirección electrónica¹, el link de consulta del presente proceso para los efectos pertinentes.

Notifíquese,


JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ
Juez.-

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 042 DE 18 DE MARZO
DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ abogadosyamigos@hotmail.com